

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR POR PROCESO ELECTORAL FEDERAL.- CG121/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG121/2009.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por proceso electoral federal.

Antecedentes

1. Mediante acuerdo aprobado en sesión extraordinaria del 3 de junio de 1994 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio del mismo año, este Consejo General, dispuso los procedimientos para el resguardo de formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos al 12 de junio de 1994.
2. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que actualmente se encuentra vigente.
3. Con el propósito de implementar un mecanismo que permita cumplir con las disposiciones legales contenidas en los artículos 180, párrafo 6 y 190 del ordenamiento referido, y a fin de salvaguardar los Formatos de Credencial para Votar no recogidos por su titular, el 25 de febrero y 02 de marzo de 2009, se desarrollaron mesas de trabajo en las cuales se presentó a las representaciones partidistas, el “Procedimiento para Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal”.
4. Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la coadyuvancia de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia y su órgano auxiliar, integró el documento denominado “Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”.
5. En sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2009, el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación aprobó, mediante acuerdo 01 / CONASE E-014-100309, recomendar a la Comisión Nacional de Vigilancia sugerir al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, para efecto de la salvaguarda de los Formatos de Credencial para Votar, apruebe el “Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”.
6. En sesión celebrada el 20 de marzo de 2009, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó, mediante acuerdo 2- EX 65: 20/03/2009, sugerir al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, para efecto de la salvaguarda de los Formatos de Credencial para Votar, apruebe el “Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”.
7. En sesión celebrada el 25 de marzo de 2009, la Comisión del Registro Federal de Electores, aprobó someter a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral que, para efecto de la salvaguarda de los Formatos de Credencial para Votar, apruebe el “Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”.

Considerando

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, base V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105 párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen sus actividades.
3. Que las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales son de orden público y de observancia general en el territorio nacional, tal y como lo establece el artículo 1, párrafo 1 de dicho ordenamiento legal.

4. Que en los términos del artículo 3, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la interpretación de las normas del ordenamiento legal en cita, se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
5. Que el artículo 41, base V, párrafo noveno, de la Constitución, establece, entre otras cosas que, el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas al padrón y lista de electores.
6. Que en los términos del artículo 118, párrafo 1, incisos j) y z) del mismo ordenamiento legal, el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene como atribución la de dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
7. Que el artículo 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que es obligación de los ciudadanos de la República, Inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.
8. Que el artículo segundo transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 del mismo mes y año, por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional Ciudadano, los ciudadanos deberán inscribirse en los padrones electorales.
9. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 171, párrafos 1 y 2 del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, mismo que es de carácter permanente, de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.
10. Que con fundamento en el artículo 128, párrafo 1, incisos d) y f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar el Padrón Electoral, revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Cuarto de ese código comicial federal.
11. Que de conformidad con el artículo 172 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Registro Federal de Electores está compuesto por las secciones siguientes: a) del Catálogo General de Electores; y b) del Padrón Electoral.
12. Que con base a lo señalado en el artículo 173, párrafo 2 del citado Código, en el Padrón Electoral constarán los nombres de los ciudadanos consignados en el Catálogo General de Electores y de quienes han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 179 del mismo ordenamiento.
13. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 174 del mismo Código, las dos secciones del Registro Federal de Electores se formarán, según el caso, mediante las acciones siguientes: a) la aplicación de la técnica censal total o parcial; b) la inscripción directa y personal de los ciudadanos; y c) la incorporación de los datos que aporten las autoridades competentes relativos a fallecimientos o habilitaciones, inhabilitaciones y rehabilitaciones de derechos políticos de los ciudadanos.
14. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 176, párrafo 1 del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral debe incluir a los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la Credencial para Votar.
15. Que conforme a lo señalado en artículo 178 de mismo código, con base en el Catálogo General de Electores, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a la formación del Padrón Electoral y, en su caso, a la expedición de las Credenciales para Votar.
16. Que de conformidad con el artículo 180, párrafo 1 del código de la materia, los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el Instituto Federal Electoral, a fin de solicitar y obtener su Credencial para Votar con fotografía.
17. Que según lo prevé el artículo 190 del código electoral federal, las credenciales para votar con fotografía que se expidan conforme a lo establecido en el mismo código comicial federal, estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el Instituto hasta el 31 de marzo del año de la elección.
18. Que según lo señala en el artículo 180, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de acuerdo con el procedimiento que a tal efecto acuerde el Consejo General, tomará las medidas para el control, salvaguarda y, en su caso, destrucción, de los formatos de credencial que no hubieren sido utilizados.
19. Que toda vez que los procedimientos de resguardo aprobados por este órgano colegiado a partir de 1994, fueron ratificados y adecuados por el propio Consejo, a los tiempos y plazos previstos por la ley para los procesos electorales de los años 1997, 2000, 2003 y 2006, resulta indispensable que los procedimientos que se utilicen durante el proceso electoral 2008-2009, prevean la inclusión de los aspectos relativos a la modernización tecnológica que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

20. Que en sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2009, el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación aprobó, mediante acuerdo 01 / CONASE E-014-100309, recomendar a la Comisión Nacional de Vigilancia que sugiera al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, para efecto de la salvaguarda de los Formatos de Credencial para Votar, apruebe el “Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”.
21. Que en sesión celebrada el 20 de marzo de 2009, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó, mediante acuerdo 2- EX 65: 20/03/2009, sugerir al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, para efecto de la salvaguarda de los Formatos de Credencial para Votar, apruebe el “Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”.
22. Que en sesión celebrada el 25 de marzo de 2009, la Comisión del Registro Federal de Electores, aprobó someter a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral que, para efecto de la salvaguarda de los Formatos de Credencial para Votar, apruebe el “Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”.
23. Que el objetivo estratégico del “Procedimiento para Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal”, es el relativo al desarrollo e implementación de un plan integral de actividades que debe efectuarse por los involucrados en la salvaguarda de los Formatos de Credencial para Votar, entre ellas, la recepción, lectura, organización y resguardo de dichos formatos.
24. Que en virtud de lo anterior, resulta pertinente que este Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto, dicte nuevas medidas conducentes para el debido resguardo y custodia, bajo las más estrictas medidas de seguridad, de los Formatos de Credenciales para Votar, de aquellos ciudadanos que no hayan completado el trámite correspondiente para su obtención.
25. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1; 119, párrafo 1, inciso p) y 120, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General considera conveniente que el Consejero Presidente instruya a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que provea lo necesario para que el presente acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36, fracción I; 41, base V, párrafo segundo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo segundo transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990 por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1; 3, párrafo 2; 104; 105, párrafo 2; 106, párrafo 1; 109; 117, párrafo 1; 118, párrafo 1, incisos j y z); 119, párrafo 1, inciso p); 120, párrafo 1, inciso k); 128, párrafo 1, incisos d y f); 171, párrafos 1 y 2; 172; 173, párrafo 2; 174; 176, párrafo 1; 178; 180, párrafos 1 y 6 y 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 118, párrafo 1, inciso ll) del Código de la materia, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. El Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el efecto de la salvaguarda de los Formatos de Credencial para Votar que no hayan sido recogidos por los ciudadanos al 31 de marzo, aprueba el “Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”, anexo al presente acuerdo.

Segundo. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, desarrollará y aplicará las actividades previstas en el “Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”.

Tercero. El “Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, febrero de 2009”, deberá estar concluido a más tardar el 21 de abril de 2009.

Cuarto. Los partidos políticos, por conducto de sus representantes ante las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, podrán acompañar a los órganos electorales locales y distritales en el desarrollo de las actividades materia del presente acuerdo, para verificar su adecuado cumplimiento.

Quinto. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes del Consejo General sobre el cumplimiento de este acuerdo.

Sexto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



DOCUMENTO DE TRABAJO

***Resguardo de formatos de Credencial para
Votar por Proceso Electoral Federal
(Procedimientos Operativos)***

Versión 1.3

Febrero de 2009

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor
09.09.2008	1.0	Creación del documento.	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación.
08.01.2009	1.1	Actualización al documento.	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación.
23.02.2009	1.2	Actualización al documento e integración de observaciones derivadas de la presentación ante representantes del CONASE, en mesa de trabajo celebrada el 23 de febrero de 2009.	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el CONASE
02.03.2009	1.3	Actualización al documento e integración de observaciones derivadas de la presentación ante representantes del CONASE, en mesa de trabajo celebrada el 02 de marzo de 2009.	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el CONASE

ÍNDICE

Presentación.....	4
I.- Objetivos.....	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos.....	5
II.- Actividades en MAC para el resguardo de formatos de Credencial para Votar	6
1. Conteo físico de formatos de Credenciales para Votar.....	6
2. Organización de los Formatos Credenciales para Votar disponibles	7
III.- Actividades en Vocalía del RFE en la Junta Distrital para el resguardo de Formatos de Credencial para Votar	9
1. Recepción y validación de la documentación recibida de los MAC	9
2. Lectura de los formatos de Credencial para Votar	9
3. Organización de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Distrital ..	10
IV.- Actividades en Vocalía del RFE en la Junta Local para el resguardo de Formatos de Credencial para Votar	11
1. Recepción de la documentación en la Vocalía del RFE de la Junta Local.....	11
2. Instalación del Sistema de Resguardo y Destrucción de Credenciales y carga de archivos en medio digital provenientes de Módulo	12
3. Lectura de los formatos Credenciales para Votar a resguardar ante Partidos Políticos.....	12
4. Resguardo de formatos de Credencial para Votar.....	14
5. Informe de resguardo de los formatos de Credencial para Votar	14
6. Diagrama de Flujo.....	15
7. Actividades para el Resguardo.....	18
Anexos	19

Presentación

En el marco de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral, es el organismo encargado de la organización de las Elecciones Federales.

Para tal efecto, cuenta con una estructura que tiene a su cargo la realización de diversas actividades, entre las que se encuentran la conformación y actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, lo cual se lleva a cabo a través de la instrumentación de dos campañas de actualización a lo largo del año.

Entre los productos electorales que se derivan de la actualización al Padrón Electoral, se encuentra la Credencial para Votar, instrumento a través del cual los ciudadanos pueden ejercer su derecho al voto el día de la jornada electoral federal.

Sin embargo y con base en lo establecido en el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), *“Las credenciales para votar con fotografía estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el Instituto hasta el 31 de marzo del año de la elección”*.

Asimismo y en los términos establecidos en el artículo 180 del COFIPE los formatos de credencial que no fueron obtenidos por sus titulares, deberán resguardarse en el marco del acuerdo que será adoptado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Bajo esta perspectiva, en este documento se desarrollan las actividades que deben efectuarse por todas las instancias involucradas, para el resguardo de los formatos de Credencial para Votar.

I. Objetivos

Objetivo General

Identificar los procedimientos y actividades a instrumentar por la estructura de los órganos desconcentrados en todos sus niveles, inherentes al resguardo de formatos de Credencial para Votar no obtenidos por sus titulares al 31 de marzo de 2009.

Objetivos Específicos

- ✓ Presentar los procedimientos y actividades de forma diferenciada para cada nivel de la estructura operativa.
- ✓ Identificar las actividades de acuerdo al momento de su instrumentación.

II. Actividades en MAC para el resguardo de formatos de Credencial para Votar

1. C conteo físico de formatos de Credencial para Votar

Al término de la jornada del 31 de marzo, los funcionarios del MAC deben realizar un conteo físico de los formatos de Credencial para Votar disponibles que se tienen en el mismo.

En este sentido, considerando que de acuerdo a la normatividad establecida los formatos de Credencial para Votar están organizados por sección de menor a mayor, el conteo se realiza en este orden, verificando el total de cada una de ellas y registrándolo en el formato *Credenciales para Votar producto de un conteo físico por módulo y sección*. (Ver Anexo 1).

Posteriormente, se confrontan las cifras registradas en el formato *“Credenciales para Votar producto de un conteo físico por módulo y sección”* contra los controles internos del MAC.

En caso de que en los controles internos del MAC, esté registrada una cifra mayor de formatos de Credencial para Votar a la contenida en el formato *Credenciales para Votar producto de un conteo físico por módulo y sección*, se realiza la búsqueda de los formatos de Credencial para Votar en el MAC, hasta encontrarlos o determinar la causa por la cual no se cuenta con los mismos (credencial entregada o extraviada).

De no ser posible justificar el destino de los formatos de Credencial para Votar, se sigue la normatividad establecida para reportarlos como robados o extraviados, según corresponda.

Todos los registros que tengan estatus de disponible en MAC, pero que por alguna causa no se cuente con los formatos físicos, deben justificarse a través de *Acta Administrativa* (Ver Anexo 2).

2. Organización de los formatos de Credencial para Votar disponibles

Los formatos de Credencial para Votar generados a partir de la incorporación o actualización del Padrón Electoral, se organizan de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se conforma un paquete por sección, ordenadas al interior alfabéticamente y sujetadas con ligas o fajillas, cuidando de colocar en los paquetes el total de los formatos de credencial para votar.



SECCIÓN
0136

FORMATOS DE CREDENCIAL

- b) Se elabora una tarjeta (Ver Anexo 3) donde se registre, entre otros datos, la clave de sección y total de formatos de Credencial para Votar.



 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL INSTITUTO FEDERAL DE LOS ESTADOS	
ENTIDAD: _____	DTTO: _____
MODULO: _____	
SECCION: _____	
TOTAL DE DOCUMENTOS: CREDENCIALES: _____	

- c) Una vez conformados los paquetes por secciones completas, deben ser colocados en las cajas, organizados por sección de menor a mayor.

d) Para cada caja se adherirá una etiqueta (Ver Anexo 4), con la siguiente información:

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ETIQUETA PARA IDENTIFICACION DE CAJAS			
ENTIDAD:		□□	
DISTRITO:		□□	
MÓDULO:		□□□□□□	
CONTENIDO:			
		CAJA ____ DE ____	
SECCIÓN	CRED.	SECCIÓN	CRED.
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
TOTAL	□□□□	□□□□	□□□□
FUNCIONARIO ELECTORAL			
NOMBRE:		_____	
PUESTO:		_____	
FIRMA:		_____	

Importante:

- ✓ Los Formatos de Credencial para Votar se ordenan por sección de menor a mayor y al interior en orden alfabético.
- ✓ Se incorporan secciones completas en las cajas.
- ✓ Se deben incluir todos los formatos de Credenciales para Votar que existan en MAC.

Al concluir esta actividad, los funcionarios del MAC se trasladarán a la Vocalía del RFE en la Junta Distrital, para realizar la entrega de las cajas que contienen los paquetes de formatos de Credencial para Votar.

Esta entrega se efectúa mediante oficio e inventario *Entrega o devolución de documentos y materiales* (Ver anexo 5), especificando la cantidad de documentos y anexando los siguientes documentos:

- ✓ Formato *Credenciales producto de un conteo físico por módulo y sección*.
- ✓ *Acta Administrativa por robo o extravío*, sólo en caso de que se haya presentado.

III. Actividades en Vocalía del RFE en la Junta Distrital para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar

1. Recepción y validación de la documentación recibida de los MAC

Una vez que en la Vocalía del RFE en la Junta Distrital se hayan recibido las cajas de los paquetes de formatos de Credencial para Votar disponibles de cada uno de los MAC, se verifica que los datos registrados en los reportes estadísticos *Credenciales producto de un conteo físico por módulo y sección* correspondan a los marcados en el oficio y en las etiquetas.

Una vez corroboradas las cifras, éstas se registran en el formato *Credenciales producto de un conteo físico por distrito y módulo* (Ver anexo 6), para su entrega al Vocal del RFE en la Junta Local a la brevedad posible.

2. Lectura de los formatos de Credencial para Votar

Para la validación de los formatos de Credencial para Votar, se diseñó una aplicación (RPM) que permite leer el total de *Formatos de Credencial Disponibles*, efectuar un cruce con la base de datos del MAC y validar la consistencia de la información.

El Vocal del RFE en la Junta Distrital debe supervisar que la lectura de los formatos de Credencial para Votar de los MAC, se realice conforme se vayan recibiendo, mediante el RPM que se instale para tal fin.

Es importante mencionar que esta actividad debe realizarse en presencia de la Comisión Distrital de Vigilancia.

3. Organización de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Distrital

Al finalizar la lectura del cien por ciento de los formatos de Credencial para Votar, se organizan nuevamente los paquetes y las cajas manteniendo el orden inicial, se integran los archivos en medio digital y estadísticos que deben ser firmados por los representantes de Partidos Políticos de la Comisión Distrital de Vigilancia.

Asimismo, se debe requisitar el “*Acta Circunstanciada Levantada con Motivo de la Lectura y Validación de los formato de Credencial para Votar a Resguardar por Proceso Electoral Federal*” (ver anexo 7)

Todos los paquetes y cajas deben ser llevados a la Vocalía del RFE en la Junta Local, mediante oficio e inventario *Entrega o devolución de documentos y materiales* que especifique la cantidad de documentos, asimismo, se entrega el formato *Credenciales producto de un conteo físico por distrito y módulo* y los siguientes documentos por cada uno de los MAC's:

- ✓ Medio digital con los archivos producto de la lectura y conciliación de los formatos de Credenciales para Votar mediante el RPM.
- ✓ *Acta Administrativa por robo o extravío*, sólo en caso de que se haya presentado.
- ✓ Los formatos de Credencial para Votar.

IV. Actividades en Vocalía del RFE en la Junta Local para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar

1. Recepción de la documentación en la Vocalía del RFE en la Junta Local

En la Vocalía del RFE de la Junta Local, se reciben de los Vocales del RFE en las Juntas Distritales, las cajas con los paquetes de formatos de Credencial para Votar disponibles de los MAC's conjuntamente con los archivos en medio digital producto de la ejecución del RPM.

El Vocal del RFE de la Junta Local con apoyo, en su caso, del Jefe de Monitoreo a Módulos (JMM) valida la información registrada en los oficios e inventarios que especifique la cantidad de bolsas, paquetes, total de documentos, revisan el formato *Credenciales producto de un conteo físico por distrito y módulo*, que contiene los datos consolidados por distrito del arqueo de los formatos de Credencial para Votar realizados en cada MAC.

Si durante la revisión de esta información se detectan faltantes de formatos de Credencial para Votar, se debe levantar Acta Administrativa, donde se registren los hechos y la cantidad.

Los resultados de la validación de los formatos de Credencial para Votar disponibles se consignan en el formato *Credenciales producto de un conteo físico por entidad y distrito* (Ver Anexo 8), éste debe enviarse a la brevedad a la Coordinación de Operación Campo, para contar con el universo de formatos de Credencial para Votar a resguardar.

Es importante que una vez que se cuente con los archivos de salida en medio digital de cada MAC, producto de la lectura de los formatos de Credencial para Votar disponibles que se efectuó en presencia de la Comisión Distrital de Vigilancia; se envíe una copia a la Dirección de Operación y Seguimiento, para lo cual se debe abrir en el Servidor Central (en el que se depositan los archivos de transacciones) una carpeta denominada "*Lectura Resguardo*" y depositar el total de archivos de la entidad.

2. Instalación del Sistema de Resguardo y Destrucción de Credenciales y carga de archivos en medio digital provenientes de Módulo

Se debe instalar esta aplicación en un equipo de la Vocalía del RFE en la Junta Local, previo a la verificación de los formatos de Credencial para Votar que se realice ante los representantes de los Partidos Políticos, con la finalidad de que se tengan los elementos suficientes para la generación de reportes nominativos y estadísticos de los formatos de Credencial para Votar que se van a resguardar.

Esta aplicación se alimenta con la información de los archivos en medio digital que se generen producto de la lectura que se efectuó en presencia e la Comisión Distrital de Vigilancia (ejecución del RPM).

Esta actividad se lleva a cabo conforme a lo establecido en el *Manual de Usuario del Sistema de Resguardo de Credenciales* ya que éste sirve como guía para indicar como se realiza la lectura, impresión de reportes y generación de archivos necesarios para el resguardo. (SE ANEXA APLICACIÓN Y MANUAL)

3. Lectura de los formatos de Credencial para Votar a resguardar ante Partidos Políticos

El Vocal del RFE en la Junta Local, será el responsable de efectuar este procedimiento bajo los siguientes lineamientos:

- ✓ El Vocal del RFE en la Junta Local, debe convocar oportunamente a la Comisión Local de Vigilancia y, en su caso, a funcionarios del Instituto Electoral Local, para entidades con elecciones coincidentes, para que sesione de manera permanente durante el tiempo que dure la lectura de los formatos de Credencial para Votar no obtenidas por sus titulares al 31 de marzo del 2009, en un lugar que se habilite exprofeso en dicha Vocalía.
- ✓ El acto de instalación de la sesión permanente se hará en presencia del Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva.
- ✓ Una vez instalada la sesión permanente se debe dar una explicación del *Sistema de Resguardo de Credenciales* por parte del Vocal del RFE en la Junta Local.
- ✓ Se deben verificar que el número de bolsas con los paquetes de formatos de Credenciales para Votar que van a ser resguardados, coincidan con el total reportado en el oficio de entrega de la documentación de los Vocales del RFE en las Junta Distritales al Vocal del RFE en la Junta Local.

-
- ✓ La revisión y verificación del total de formatos de Credencial para Votar por parte de los representantes de los Partidos Políticos y del Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, se realiza de acuerdo al siguiente mecanismo:
- Para efectuar la validación de los formatos de Credencial para Votar, se debe proponer a los representantes de los Partidos Políticos que se verifique el total de documentos a resguardar de los registros contenidos en los archivos nominativos incorporados al *Sistema de Resguardo de Credenciales*, por Distrito y a su interior con base a la clave del módulo de menor a mayor.
 - Los formatos de Credencial para Votar verificados se reintegran a las cajas originales, que a su vez deben ser cerradas y selladas, para que cada Representante de Partido Político plasme su firma.

Finalizada la actividad, el Vocal Secretario de la Junta Local, elabora el acta correspondiente certificando el evento, anexando copia de la información en medio digital firmada por los representantes de los Partidos Políticos (Ver anexo 7).

El Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, entrega el acta al Vocal del RFE en la Junta Local, quien a su vez proporciona copia a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia.

4. Resguardo de formatos de Credencial para Votar

Una vez concluida la verificación de los documentos a resguardar, el Vocal del RFE en la Junta Local, el Jefe de Monitoreo a Módulos (en su caso) y el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, los trasladan al lugar acordado para su resguardo, siempre bajo la supervisión de los representantes de los Partidos Políticos ante la Comisión Local de Vigilancia.

Al concluir con las actividades del resguardo, ya sea en bóveda bancaria o compañía de valores, el *Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva* levanta un acta en la que se especifiquen los resultados obtenidos y se señale la fecha para el retiro de los formatos de Credencial para Votar, dicha fecha debe ser posterior a la estipulada para llevar a cabo la jornada electoral federal.

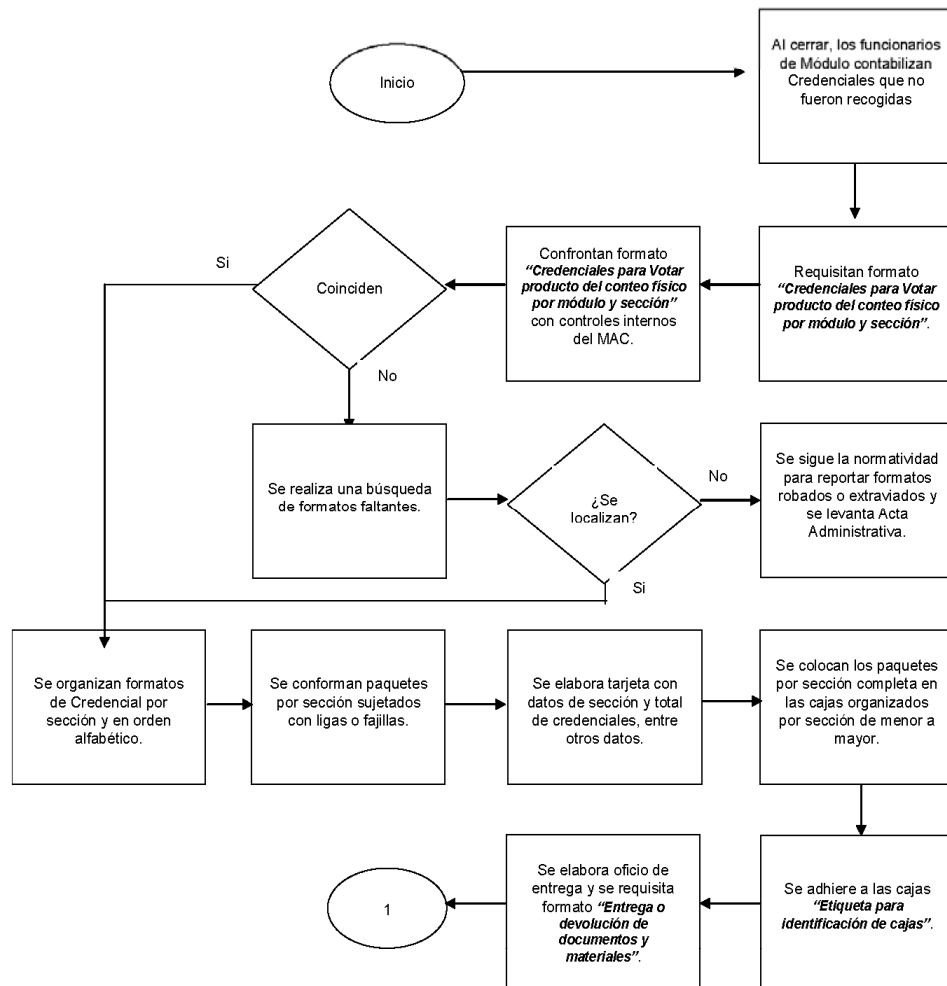
Es importante señalar que en los contratos que se suscriban con las instituciones bancarias o compañías de valores, donde se resguarden los formatos de Credencial para Votar no obtenidos por los ciudadanos al 31 de marzo de 2009, se debe incluir una cláusula en la que se especifique que nadie puede sacar dichos documentos antes del 5 de julio del mismo año.

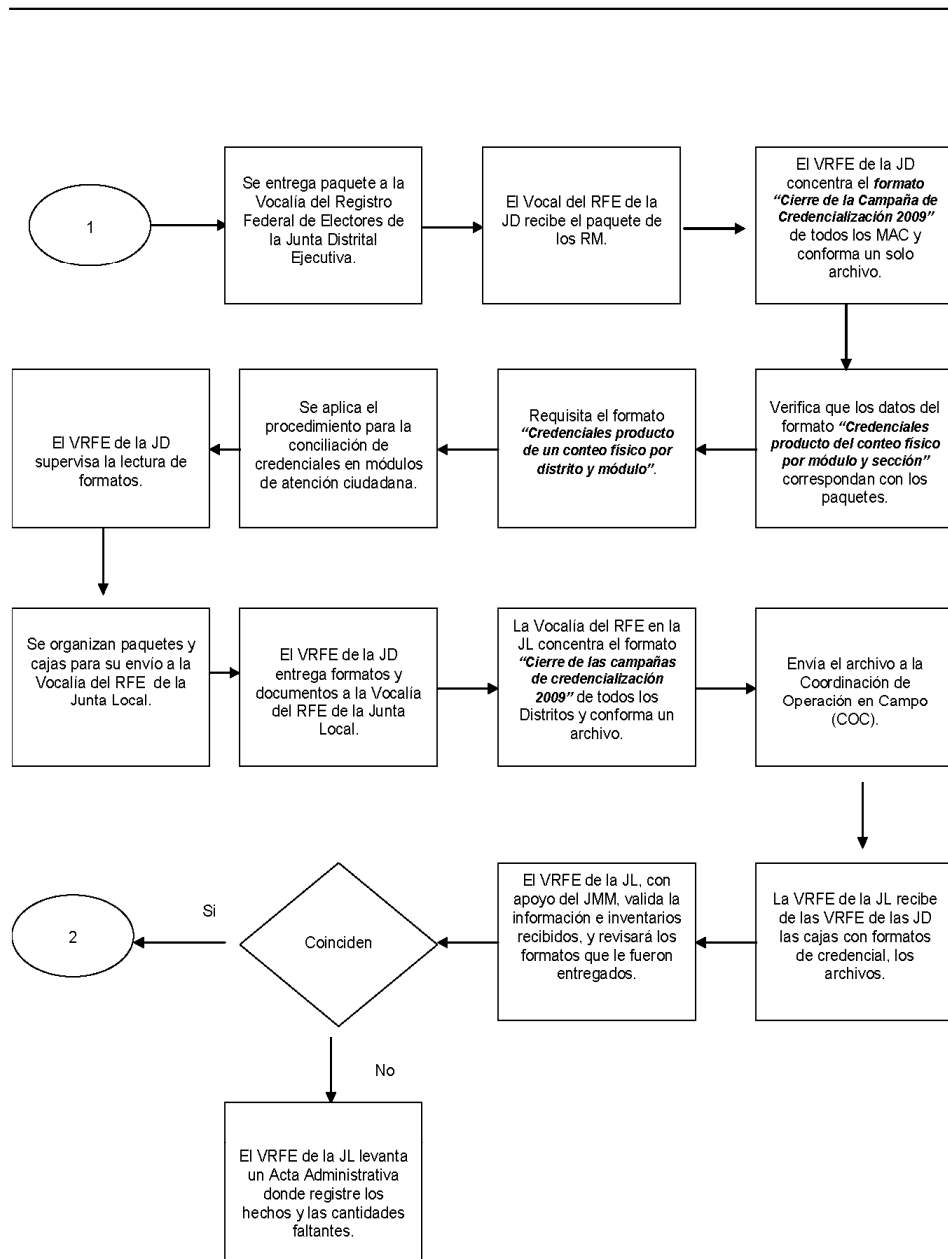
Finalmente, en la Vocalía del RFE en la Junta Local se requisita el reporte *Resguardo de Formatos de Credencial 2009*, el cual debe enviarse a la brevedad posible a la Coordinación de Operación en Campo. (Ver Anexo 9).

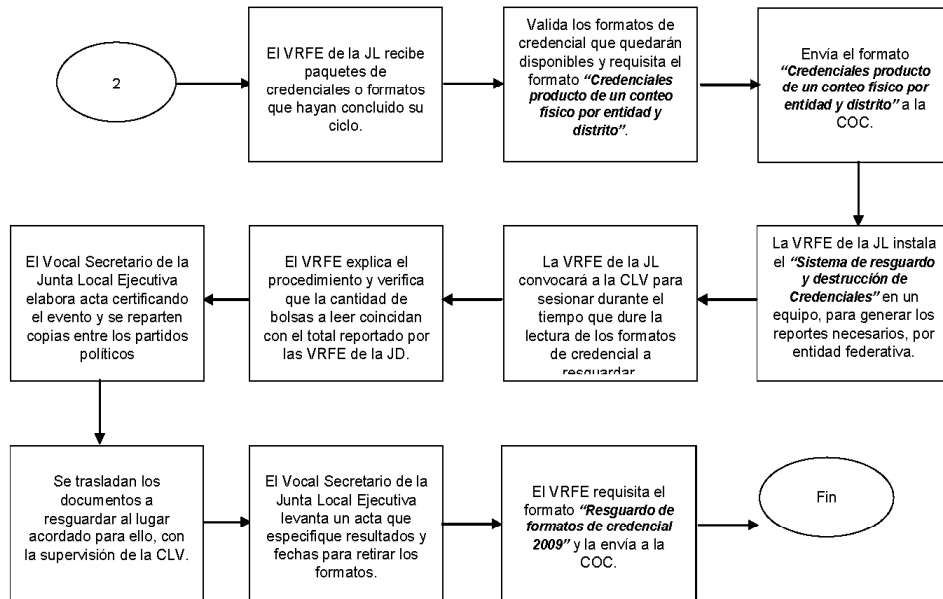
5. Informe de resguardo de los formatos de Credencial para Votar

Cada Vocal del RFE en la Junta Local, debe integrar un informe estadístico del material electoral resguardado en la bóveda bancaria, así como el acta de resguardo debidamente requisitada. Dichos documentos deben remitirse a la Coordinación de Operación en Campo, a fin de integrar un concentrado nacional para hacerlo del conocimiento de los miembros del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación y de la Comisión Nacional de Vigilancia.

6. Diagrama de Flujo







7.- Actividades para el Resguardo

CALENDARIOS DE ACTIVIDADES PARA RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR 2009

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA
ACTIVIDADES DE MODULO		
1	CIERRE DE ACTIVIDADES EN MAC.	31 DE MARZO DE 2009
2	CONTEO FISICO DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR SIIRFE.	01 DE ABRIL DE 2009
3	LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CIERRE DEL PERIODO DE ENTREGA DE CREDENCIALES	01 DE ABRIL DE 2009
4	CONFRONTA DE CONTROLES INTERNOS vs EL REPORTE DE CONTEO FISICO POR MODULO Y SECCION	01 DE ABRIL DE 2009
5	ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACION PARA SU ENTREGA A VD.	01 DE ABRIL DE 2009
6	ENTREGA DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR AL VOCAL DEL RFE EN LA JUNTA DISTRITAL	02 DE ABRIL DE 2009
ACTIVIDADES EN LA VOCALIA DEL RFE EN LA JUNTA DISTRITAL		
7	SESION DE LA COMISION DISTRITAL DE VIGILANCIA PARA LA CONCILIACION DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR	02 AL 03 DE ABRIL DE 2009
8	INSTALACION DE RPM PARA SERVIDORES DE MAC'S EN LA VOCALIA DEL RFE EN LA JUNTA DISTRITAL	02 DE ABRIL DE 2009
9	GENERACION DE ARCHIVOS DE SALIDA.	02 AL 03 DE ABRIL DE 2009
10	CONFORMACION DE PAQUETES DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR PARA SU ENVIO A VOCALIA DEL RFE EN LA JUNTA LOCAL	03 DE ABRIL DE 2009
11	ELABORACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA LECTURA Y VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR A RESGUARDAR POR PROCESO ELECTORAL FEDERAL	03 DE ABRIL DE 2009
12	ENVIO DE CREDENCIALES Y REPORTES DE CONCILIACIÓN Y LECTURA A VE.	06 DE ABRIL DE 2009
ACTIVIDADES EN LA VOCALIA DEL RFE EN LA JUNTA LOCAL		
13	RECEPCION Y REVISION DE DOCUMENTACION EN LA VOCALIA DEL RFE EN LA JUNTA LOCAL.	DEL 06 AL 07 DE ABRIL DE 2009
14	SESION DE LA COMISION LOCAL DE VIGILANCIA PARA LA LECTURA DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR	DEL 13 AL 15 DE ABRIL DE 2009
15	INSTALACION DEL SISTEMA DE RESGUARDO	13 DE ABRIL DE 2009
16	VALIDACION DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR	DEL 13 AL 15 DE ABRIL DE 2009
17	RESGUARDO DE CREDENCIALES EN BOVEDA BANCARIA O EMPRESA DE RESGUARDO DE VALORES.	DEL 16 AL 17 DE ABRIL DE 2009
18	ENVIO DE LOS REPORTES DEL LECTURA Y RESGUARDO A LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN CAMPO	17 DE ABRIL DE 2009

ANEXOS

ANEXO 1

ANEXO 2



Folio EEDMM / F / 010 / 09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ACTA ADMINISTRATIVA POR ROBO O EXTRAÑO DE DOCUMENTOS ELECTORALES

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____
de _____ de dos mil _____ en el local que ocupa la Oficina del
Registro Federal de Electores en calidad de _____ Número _____ con domicilio
en: _____









_____ se
reunieron los C.C. _____ y _____
con el objeto de dejar constancia de los siguientes _____
_____ HECHOS _____

CANTIDAD	DESCRIPCION


No habiendo más que consignar se cierra la presente siendo las _____ horas del mismo día de su inicio,
firmando al calce y al margen los que intervinieron, previa lectura de la misma, dando fe de lo sucedido para los
efectos a que haya lugar.

Funcionario	Funcionario
_____ NOMBRE PUESTO	_____ NOMBRE PUESTO
TESTIGOS DE ASISTENCIA	
_____ NOMBRE PUESTO	_____ NOMBRE PUESTO

ANEXO 3

 <p>ENTIDAD: _____ DTTO: _____ MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____ TOTAL DE DOCUMENTOS: CREDENCIALES: _____</p>	 <p>ENTIDAD: _____ DTTO: _____ MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____ TOTAL DE DOCUMENTOS: CREDENCIALES: _____</p>
 <p>ENTIDAD: _____ DTTO: _____ MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____ TOTAL DE DOCUMENTOS: CREDENCIALES: _____</p>	 <p>ENTIDAD: _____ DTTO: _____ MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____ TOTAL DE DOCUMENTOS: CREDENCIALES: _____</p>
 <p>ENTIDAD: _____ DTTO: _____ MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____ TOTAL DE DOCUMENTOS: CREDENCIALES: _____</p>	 <p>ENTIDAD: _____ DTTO: _____ MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____ TOTAL DE DOCUMENTOS: CREDENCIALES: _____</p>
 <p>ENTIDAD: _____ DTTO: _____ MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____ TOTAL DE DOCUMENTOS: CREDENCIALES: _____</p>	 <p>ENTIDAD: _____ DTTO: _____ MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____ TOTAL DE DOCUMENTOS: CREDENCIALES: _____</p>

ANEXO 4

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ETIQUETA PARA IDENTIFICACIÓN DE CAJAS			
ENTIDAD: _____			
DISTRITO: _____			
MÓDULO: _____			
CONTENIDO: _____			
CAJA _____ DE _____			
SECCIÓN	CRED.	SECCIÓN	CRED.
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FUNCIONARIO ELECTORAL			
NOMBRE: _____			
PUESTO: _____			
FIRMA: _____			

ANEXO 5

ANEXO 6

ANEXO 7

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA _____

ACTA: _____

ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA LECTURA Y VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR A RESGUARDAR POR PROCESO ELECTORAL FEDERAL.

EN LA CIUDAD DE _____ SIENDO LAS _____ DEL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO _____, EL SUSCRITO _____ EN FUNCIONES DE VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE _____ CON _____ DOMICILIO EN _____ NÚMERO _____ EN _____

HAGO CONSTAR =====

QUE EL DÍA DE HOY, DIO INICIO LA _____ SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE VIGILANCIA, QUE TIENE POR OBJETO LA LECTURA, Y VALIDACIÓN DE FORMATOS DE CREDENCIAL DEL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 180 PARRAFO 6° DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE ESTABLECE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE A TAL EFECTO ACUERDE EL CONSEJO GENERAL, TOMARÁ LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL, SALVAGUARDA Y, EN SU CASO, DESTRUCCIÓN, DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL QUE NO HUBIEREN SIDO UTILIZADOS.

PARA SU CUMPLIMIENTO LOS VOCALES LOCALES Y DISTRITALES, PODRÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTE, PARA QUE VERIFIQUEN QUE SE CUMPLA CON DICHO PROCEDIMIENTO. =====

EN ESTE ACTO NOS ENCONTRAMOS PRESENTES LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: =====

- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE VIGILANCIA: _____
- SECRETARIO DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE VIGILANCIA: _____
- REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: _____,
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: _____,
- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: _____,
- PARTIDO DEL TRABAJO: _____,

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: _____,
PARTIDO CONVERGENCIA: _____,
PARTIDO NUEVA ALIANZA: _____ Y
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA: _____,
CON BASE EN LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS CITADOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA COMISIÓN DISTRITAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y EL SECRETARIO DEL CITADO ORGANO, SE DECLARÓ INSTALADA LA _____ SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE VIGILANCIA. ACTO SEGUIDO EL CITADO VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA, INDICÓ QUE PARA EFECTUAR LA VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL, SE TIENE QUE VERIFICAR EL TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL A RESGUARDAR COMO LO ESTABLECE EL ART. 180 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. LO QUE FUE ACEPTADO POR LOS INTEGRANTES PRESENTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO. EL _____, HACE UNA INVITACIÓN A LOS COMISIONADOS ASISTENTES PARA QUE DESDE ESTE MOMENTO ACUDAN AL ÁREA DESTINADA AL INTERIOR DE LA VOCALÍA PARA QUE PRESENCIEN Y VERIFIQUEN LA LECTURA DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL A RESGUARDAR. UNA VEZ EN LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, BAJO EL CONSENSO DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE VIGILANCIA SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LOS _____ FORMATOS DE CREDENCIAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. REALIZÁNDOSE LA LECTURA DEL CÓDIGO DE BARRAS DE CADA FORMATO DE CREDENCIAL, HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ESTOS, DICHA ACTIVIDAD DE REALIZÓ CON EL EQUIPO INFORMÁTICO DE CADA MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.=====

UNA VEZ QUE SE LLEVÓ A CABO LA LECTURA, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE APROBARON LA LECTURA DE LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL, MANIFESTARON SU ACUERDO CON EL RESULTADO, YA QUE NO ARROJO INCONSISTENCIA ALGUNA CON RELACIÓN AL ESTADÍSTICO Y NOMINATIVO. =====

POSTERIORMENTE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL SE ORDENARON NUEVAMENTE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS CAJAS CORRESPONDIENTES, PARA DESPUÉS SELLAR LAS CAJAS CON CINTA PARA SER FIRMADAS POR CADA UNO DE LOS AHÍ PRESENTES.=====

LOS COMPROBANTES, _____ SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO UNO** =====

POR LO QUE NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS _____ DEL DÍA _____ - DE _____ CONSTANDO LA

PRESENTE ACTA DE _____ FOJAS ÚTILES FIRMADAS AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS AQUELLOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA, PARA CONSTANCIA DE LOS HECHOS NARRADOS. =====

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DISTRITAL DE VIGILANCIA**

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DISTRITAL DE VIGILANCIA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
CONVERGENCIA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA**

ANEXO 8

ANEXO 9

